



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-031/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 013/2021, N° 149/2021 Y N° 150/2021, SUSCRITO CON LAS FIRMAS SCAVONE HNOS S.A., INDEX S.A.C.I. Y QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1573/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 329/2023, de fecha 24 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 013/2021, N° 149/2021 y N° 150/2021, suscrito con las firmas SCAVONE HNOS S.A., INDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –AD REFERÉNDUM 2020”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, rectificado por Resolución C.A. N° 009-025/2021, de fecha 26 de enero de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020”, formalizándose a través del Contrato N° 013/2021, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en fecha 09 de febrero de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –AD REFERÉNDUM 2020” las firmas INDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 149/2021 y 150/2021, en fechas 01 y 11 de junio de 2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 26 de mayo de 2023 y 25 de mayo de 2023, las firmas SCAVONE HNOS S.A., INDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A., manifestaron su conformidad para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 013/2021, 149/2021 y 150/2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-031/2023

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 072/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto, de los Contratos N° 013/2021, 149/2021 y 150/2021, suscritos con las firmas SCAVONE HNOS S.A., INDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –AD REFERÉNDUM 2020", refiriendo cuanto sigue: *"La solicitud surge debido a la necesidad de asegurar la provisión continua del medicamento. Existe una necesidad la cual debe ser satisfecha a fin de evitar desabastecimiento, en cuanto se concluyan los nuevos procesos de contratación, considerando además los tiempos que la misma conlleva"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 532/2023, de fecha 01 de junio de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, con base a las normativa legales y reglamentarias citadas, resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación de vigencia y del 20% del monto de los productos ALFAMETIL DOPA 500 MG/COM y CITIDINS + URIDINS (5MG+3MG)CAP, contemplados en los Contratos N° 013/2021; 149/2021; 150/2021, suscritos en el marco de la LPN - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020" adenda mediante, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como en la Resolución DNCP 5695/2019"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 013/2021, N° 149/2021 y N° 150/2021, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 238/2023, de fecha 06 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abasteciendo y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023534/2023, de fecha 13 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-031/2023

Presupuesto, informó que afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, por un monto de G. 649.080.000.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2110/2023, de fecha 13 de junio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 013/2021, suscrito con la firma SCAVONE HNOS S.A.;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023535/2023, de fecha 13 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afectó al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, por un monto de G. 827.280.000.- (Guaraníes ochocientos veinte y siete millones doscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2111/2023, de fecha 13 de junio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 149/2021, suscrito con la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Memorando C.A. N° 5000023536/2023, de fecha 13 de junio de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, por un monto de G. 551.520.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones quinientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2112/2023, de fecha 13 de junio de 2023, para la ampliación del Contrato N° 150/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 23 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación de monto y vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 29 de junio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia de fecha 29 de junio de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de vigencia y monto de los Contratos en cuestión;



FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-031/2023

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55°, de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha los Contratos N° 149/2021, y N° 150/2021, se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: "...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

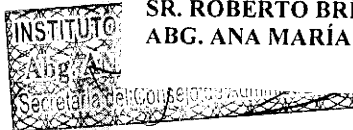
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 013/2021, N° 149/2021 y N° 150/2021, suscrito con las firmas SCAVONE HNOS S.A., INDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 013/2021, N° 149/2021 y N° 150/2021, permanecen invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 045/2023 de fecha 09 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-031/2023

- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

LPN - SBE N° 103/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –AD REFERÉNDUM 2020”

AMPLIACION DE VIGENCIA:

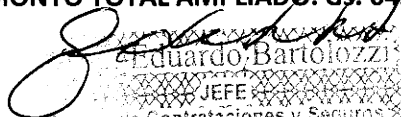
N° de CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA HASTA	AMPLIACION DE VIGENCIA HASTA
013/2021	SCAVONE HNOS S.A.	09/08/2023	09/03/2024
149/2021	INDEX S.A.C.I.	01/06/2023	31/12/2023
150/2021	QUIMFA S.A.	11/06/2023	31/12/2023

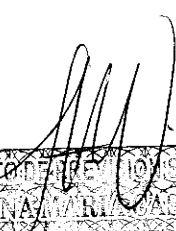
AMPLIACION DE MONTO:

SCAVONE HNOS S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
8	1108	51121708-001	ALFAMETIL DOPA	UNIDAD	UNIDAD	1.800.000	Aldopa 500	Paraguay	1.803	3.245.400.000	360.000	649.080.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 649.080.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones ochenta mil), IVA Incluido.


Eduardo Bartolozzi
JEFE
de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. GABRIELA RIQUELME
Secretaría del Consejo de Administración

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO (UMP SAL)	UNIDAD	UNIDAD	3.600.000	Núcleo C.M.P. Forte	España	1.149	4.136.400.000	720.000	827.280.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 827.280.000 (Guaraníes ochocientos veinte y siete millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado. IVA Incluido
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO (CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO (UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO (UMP SAL)	UNIDAD	UNIDAD	2.400.000	Neuro CMP	Nacional	1.149	2.757.600.000	480.000	551.520.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs.551.520.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y un millones quinientos veinte mil), IVA Incluido.

[Firma]
Eduardo Barrios
JEFE
Unidad de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contratación

[Firma]
Resolución C.A. - Pagina Web IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración